

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] Y FAX: [REDACTED]

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 27 de Mayo del 2015	No. Orden de Compra: 114/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED], [REDACTED]			[REDACTED]	
DIRECCION: [REDACTED]			[REDACTED]	
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]			[REDACTED]	
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 01-01- Dirección y Administración.- CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS. SOLICITUD DE COMPRA No. 108/2015, CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-01-01-21-1-54399		
6,000	KILOS	REGLON No. 1 CODIGO: 81201050 SOLICITAN: SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS. OFRECEN: RECOLECCION Y TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ULUAZAPA SITUADA EN EL RELLENO SANITARIO DE SAN MIGUEL. CUBRIENDO LAS 18 UNIDADES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.	\$ 1.26	\$ 7,560.00
		TOTAL.....	-	\$ 7,560.00

SON: SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL, LIC. DAVID CABRERA MELENDEZ

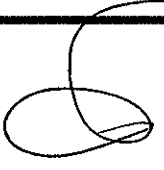
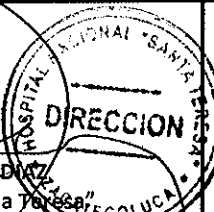

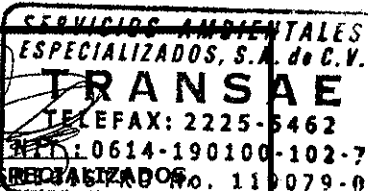
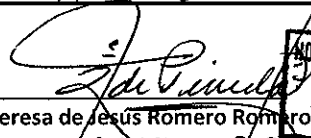
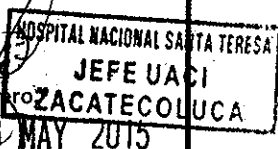
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIOINFECCIOSOS: EN LAS 18 UNIDADES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, SAN LUIS TALPA, 577 KG, SAN RAFAEL OBRAJUELO 231 KG, PERIFERICA 1,731 KG, SANTA LUCIA ORCOYO 231 KG, SAN MIGUEL TEPEZONTES 173 KG, OLOCUILTA 1,039 KG, CUYULTITAN 173 KG, CHINAMECA 115 KG, EL PIMENTAL 116 KG, ROSARIO LA PAZ 231 KG, EL ZAPOTE 173 KG, SANTIAGO NONUALCO 346 KG, LAS ISLETAS, 115 KG, LA HERRADURA 173 KG, SAN JUAN TEPEZONTES 173 KG, SAN JOSE LA PAZ ARRIBA 115 KG, ACHIOTAL 115 KG, SAN PEDRO NONUALCO 173 KG, POR UN MONTO TOTAL DE 6000 KG, HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS "ULUAZAPA" SITUADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TECNICA PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, CUYA VERSION ACTUALIZADA HA ENTRADO EN VIGENCIA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, (las entregas se aran de lunes a viernes de cada semana) el servicio se entregara por medio de remisiones a la orden de compra de servicio re coleccionado haciéndose una factura al final de cada mes. La administración de la presente orden de compra será responsabilidad del Administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP, el Hospital delegara en el JEFE DE SERVICIOS GENERALES, LIC. DAVID CABRERA MELENDEZ, objeto de la presente orden de compra, verificando que el SERVICIO que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la orden de compra, el jefe de servicios generales, velara por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele Administrador de la Orden de Compra.

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 29 MAY 2015

Tachar

  <p>Dr. RAUL ALBERTO PINEDA Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p>SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.</p> <p>Daniel Huezco</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS JEFE DE SERVICIOS GENERALES : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL</p>	<p>REVISO</p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero Romero Jefe UACI</p>

Elaborado por: VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 114/2014
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que JEFE DE SERVICIOS GENERALES., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el servicio en el área de saneamiento ambiental contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El servicio a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por JEFE DE SERVICIOS GENERALES. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable por el Técnico de Servicios Auxiliares firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.